



NOTARÍA  
SAN  
JOAQUÍN

Notaria San Joaquin | Boris Aravena Estobar

Avenida Vicuña Mackenna N°3125

contacto@notairasanjoquin.cl | +56 222 138 624

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 14-01-2025 bajo el Repertorio 31.

Firmado electrónicamente por BORIS ALEJANDRO ARAVENA ESTOBAR, Notario Titular de la Primera Notaría con asiento en la Comuna de San Joaquin, de la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel, de Santiago, a las 13:54 horas del dia de hoy.

**Santiago, 14 de enero de 2025**

---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) con el siguiente

código:

**072-35970**



CVE: 072-35970

## REPERTORIO N°. 31-2025

## REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA DOCEAVA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA LA SEGURIDAD COMUNITARIA

En San Joaquín, ciudad de Santiago, República de Chile, a catorce de enero de dos mil veinticinco, ante mí, **BORIS ALEJANDRO ARAVENA ESTOBAR**, abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría con asiento en la Comuna de San Joaquín, de la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel, con oficio en Avenida Vicuña Mackenna número tres mil ciento veinticinco, Comuna de San Joaquin, comparece: don **FRANCISCO IGNACIO ZAMORANO SÁEZ**, Chileno, Casado, Administrador Publico, Cédula de Identidad número diecisiete millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos siete guion siete, con domicilio en calle Rivas número seiscientos noventa y ocho, piso tres; Comuna San Joaquín, mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula de identidad anotada, expone:

Que viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: “**ACTA DOCEAVA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA LA SEGURIDAD COMUNITARIA**”. En Santiago de Chile, a veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, siendo las ocho treinta y tres horas, se celebra telemáticamente, mediante videoconferencia que se lleva a cabo a través de la plataforma "ZOOM", la doceava asamblea extraordinaria de socios de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA LA**



Página | 1

Igonzalez-00035970



**SEGURIDAD COMUNITARIA** (en adelante e indistintamente la "Asociación") con la asistencia de todas y cada una de las municipalidades que constituyen la Asociación. Concurren en representación de los municipios, don Cristóbal Amaro Labra Bassa, alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Joaquín y Presidente de la Asociación; y don Joel Andrés Olmos Espinoza, alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Cisterna, y Secretario de la Asociación. Asimismo, asiste telemáticamente, doña Montserrat Isidora Muñoz Gárate, concejala de la Ilustre Municipalidad de San Joaquín y tesorera de la Asociación; don Jozo Paulo Vukelic Arancibia, concejal de la Ilustre Municipalidad de San Joaquín; y don Francisco Ignacio Zamorano Sáez, Secretario Ejecutivo de la Asociación. Preside la asamblea extraordinaria el presidente del directorio de la Asociación, don Cristóbal Amaro Labra Bassa. Oficia como secretario don Joel Andrés Olmos Espinoza, Secretario del directorio de la Asociación (en adelante e indistintamente "Secretario").

**uno) Formalidades de la convocatoria.** La asamblea extraordinaria referida se lleva a cabo en la fecha, hora y a través de la modalidad señalada. En este sentido, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo vigésimo sexto de los estatutos de la Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria, y habiéndose efectuado la respectiva convocatoria dentro del plazo referido en disposición estatutaria referida, y concurrido la mayoría de las municipalidades asociadas a la presente asamblea extraordinaria, se entiende válidamente celebrada. En consecuencia, se deja constancia que se reúne el quórum legal, reglamentario y estatutario para que la asamblea pueda sesionar y adoptar acuerdos válidamente.

**dos) Materias a tratar.** A) Ratificación o modificación de Directorio AMSC. B) Aprobación Proyecto La Cisterna dos mil veinticinco. C) Aprobación Proyecto San



Joaquín dos mil veinticinco. D) Determinación de la cuota ordinaria para el año dos mil veinticinco.- **tres) Desarrollo e inicio de la asamblea.** Preside don Cristóbal Amaro Labra Bassa, en calidad de Presidente, quién señala que se han cumplido las formalidades que el estatuto vigente de la Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria establece para la realización de esta asamblea extraordinaria, conforme a lo expuesto en apartado uno) precedente.

**A) Ratificación o modificación de Directorio AMSC.** De conformidad a lo establecido en el artículo décimo cuarto inciso seis de los estatutos vigentes de la Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria, y en virtud que don Gonzalo Montoya Riquelme, Vicepresidente del directorio de la AMSC, perdió la calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Macul, se convocó a esta Asamblea extraordinaria para renovar el Directorio. Además, también perdió la calidad de Concejal, la Directora de la AMSC, doña Alicia Elizabeth Galleguillos Medina. En este sentido, y con el fin de renovar el directorio, se procedió a realizar la votación conforme lo establece el artículo décimo cuarto, inciso tres, de los estatutos de la Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria, es decir, los cargos se votaron de manera independiente en un solo acto. Luego de un breve debate, y sometido a votación el cargo de Presidente del Directorio de la Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria, de manera unánime fue ratificado en el cargo don Cristóbal Labra Bassa, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Joaquín. Posteriormente, se sometió a votación el cargo de Vicepresidente del Directorio, siendo electo de manera unánime don Eduardo René Espinoza Gaete, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Macul. Luego, se sometió a votación el cargo de Secretario del Directorio, siendo ratificado de manera unánime don Joel Olmos



Espinoza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna. Después se votó el cargo de Tesorera, siendo ratificada en su cargo de manera unánime doña Monserrat Muñoz Garate, Concejala de la Ilustre Municipalidad de San Joaquín. Por último, se votó el cargo de Director, siendo electo de manera unánime don Jozo Vukelic Arancibia, Concejal de la Ilustre Municipalidad de San Joaquín. **B) Aprobación Proyecto La Cisterna dos mil veinticinco.** De conformidad al artículo trigésimo primero, letra g) de los estatutos de la Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria, la asamblea viene en determinar la subvención para la ejecución del proyecto denominado "+Seguridad+Comunidad", el que se llevará a cabo en la Comuna de La Cisterna, durante el año dos mil veinticinco, a través de la Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria, con los recursos que le serán asignados a título de subvención, por la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, en su calidad de asociado de la referida entidad. En este sentido, el Secretario Ejecutivo de la Asociación, don Francisco Zamorano explica en líneas generales lo que fue el desempeño de los dos proyectos que se ejecutaron por parte de la AMSC en la comuna de La Cisterna, calificando de positivo lo desarrollado durante el año veinte veinticuatro. El Secretario de la Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria y Alcalde de la Municipalidad de La Cisterna, don Joel Olmos Espinoza, ratifica lo dicho por el Secretario Ejecutivo e indica el buen desempeño y acogida que ha tenido la AMSC por parte de la ciudadanía. Luego, explica que el monto que se requiere para llevar a cabo el referido proyecto, es de mil quinientos millones de pesos, por cual, solicita a la asamblea, que el monto señalado sea determinado como subvención, de conformidad a lo dispuesto en el estatuto de la Asociación de Municipios para la Seguridad



Comunitaria. Señala en términos generales que la ejecución del referido proyecto radicará en la contratación de personal para ejecución, principalmente, de funciones de patrullaje en conjunto con los Inspectores Municipales y Carabineros de Chile, y para operación de cámaras de tele vigilancia, sin perjuicios de otras necesidades que surjan en materia de seguridad pública, desde el ámbito municipal, y que requieran nuevas contrataciones, además del personal administrativo que se requiera para la concreción del proyecto referido. También, mencionar la adquisición de motocicletas y arriendo de vehículos, además de los gastos operacionales asociados. Luego de un breve debate, y sometido a votación la determinación de la subvención para la ejecución del proyecto denominado "+Seguridad+Comunidad", esta es aprobada de manera unánime por los asistentes, fijándose su monto en mil quinientos millones de pesos, para su ejecución durante el año dos mil veinticinco en la comuna de La Cisterna **C) Aprobación Proyecto San Joaquín dos mil veinticinco.** De conformidad al artículo trigésimo primero, letra g) de los estatutos de la Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria, la asamblea viene en determinar la subvención para la ejecución del proyecto denominado "Seguridad San Joaquín dos mil veinticinco", el que se llevará a cabo en la Comuna de San Joaquín, durante el año dos mil veinticinco, a través de la Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria, con los recursos que le serán asignados a título de subvención, por la Ilustre Municipalidad de San Joaquín, en su calidad de asociado de la referida entidad. En este sentido, el Secretario Ejecutivo de la Asociación, don Francisco Zamorano explica en líneas generales que este proyecto viene a fortalecer y robustecer la dotación de patrullaje para la comuna de San Joaquín, tanto en patrullero móviles como



infantería en ferias libres, dando mayor cobertura y efectividad a las acciones de seguridad comunitaria. El Presidente de la Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria y Alcalde de la Municipalidad de San Joaquín, don Cristóbal Labra Bassa, explica que el monto que se requiere para llevar a cabo el referido proyecto, es de mil trescientos treinta y tres millones, quinientos noventa y tres mil, trescientos ochenta y cuatro pesos, por cual, solicita a la asamblea, que el monto señalado sea determinado como subvención, de conformidad a lo dispuesto en el estatuto de la Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria. Señala en términos generales que la ejecución del referido proyecto radicará en la contratación de personal para ejecución, principalmente, de funciones de patrullaje en conjunto con los Inspectores Municipales y Carabineros de Chile, y para operación de cámaras de tele vigilancia, además de vigilantes y/o guardias de recintos municipales, sin perjuicios de otras necesidades que surjan en materia de seguridad pública, desde el ámbito municipal, y que requieran nuevas contrataciones, además del personal administrativo que se requiera para la concreción del proyecto referido. También, mencionar el aumento de vehículos, además de los gastos operacionales asociados. Luego de un breve debate, y sometido a votación la determinación de la subvención para la ejecución del proyecto denominado "Seguridad San Joaquín dos mil veinticinco", esta es aprobada de manera unánime por los asistentes, fijándose su monto en mil trescientos treinta y tres millones, quinientos noventa y tres mil, trescientos ochenta y cuatro pesos, para su ejecución durante el año dos mil veinticinco en la comuna de San Joaquín. Siendo las ocho cincuenta y un se pone término a la sesión, levantándose la presente acta al efecto y facultándose a don Francisco Ignacio



Zamorano Sáez, cédula nacional de identidad número diecisiete millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos siete guión siete, para que proceda a reducirla a escritura pública en alguna notaría de esta ciudad. Asimismo, los Directores de la Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria individualizados en esta comparecencia, le otorgan mandato especial, para que, en sus nombres y representación, rectifique, complemente, modifique y/o aclare la presente acta, como también, para que salve cualquier error u omisión de alguna cláusula esencial o no esencial contenida en ella, pudiendo otorgar y suscribir minutas y escrituras públicas o privadas que sean necesarias para estos efectos.

**D) Determinación de la cuota ordinaria para el año dos mil veinticinco.** De conformidad a lo establecido en el artículo vigésimo octavo, letra B del estatuto de la Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria, corresponde determinar el monto de la cuota ordinaria para el año dos mil veinticinco. En este sentido, la asamblea, de manera unánime de los asistentes, determina que se mantiene el monto en un millón de pesos.

**CERTIFICADO:** Joel Andrés Olmos Espinoza, Secretario y Ministro de Fe de la Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria, certifica que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo décimo octavo de los estatutos vigentes de la Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria, asistieron a esta asamblea extraordinaria dos de los cuatro municipios asociados, representados por don Cristóbal Amaro Labra Bassa, Alcalde de la Municipalidad de San Joaquín y don Joel Andrés Olmos Espinoza, Alcalde de la Municipalidad de La Cisterna. Asimismo, certifico que compareció doña Monserrat Isidora Muñoz Gárate, Tesorera de la Asociación y concejala de la Ilustre Municipalidad de San Joaquín, don Jozo Vukelic Aranacibia, concejal de la Ilustre Municipalidad de



San Joaquín y don Francisco Ignacio Zamorano Sáez, Secretario Ejecutivo de la Asociación, todos telemáticamente a través de la plataforma "Zoom", encontrándose de manera simultánea y en permanente comunicación entre sí durante toda la sesión. Cristóbal Amaro Labra Bassa, PRESIDENTE, Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Joaquín. Cédula de Identidad número catorce millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro guión cuatro, hay firma; Joel Andrés Olmos Espinoza, SECRETARIO, Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, Cédula de Identidad número quince millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro guión uno, hay firma; Montserrat Isidora Muñoz Gárate, TESORERA, Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria Concejala de la Ilustre Municipalidad de San Joaquín, Cédula de Identidad número veinte millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos noventa y tres guión cero, hay firma; Jozo Paulo Vukelic Arancibia, DIRECTOR, Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria Concejal de la Ilustre Municipalidad de San Joaquín, Cédula de Identidad número once millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro guión K, hay firma; Francisco Ignacio Zamorano Sáez, SECRETARIO EJECUTIVO, Asociación de Municipios para la Seguridad Comunitaria, Cédula de Identidad número diecisiete millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos siete guión siete, hay firma". Conforme con Libro de Actas en fojas **cincuenta y cinco vuelta al cincuenta y nueve** que tuve a la vista y devuelvo al interesado.- Se deja constancia que queda protocolizado bajo el mismo número de repertorio de la presente escritura, la declaración de vínculo con personas expuestas políticamente y la fotocopia de la cedula de identidad del



compareciente. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente.

Se da copia. Conforme, DOY FE.

  
FRANCISCO IGNACIO ZAMORANO SÁEZ  
C.I. 17.424.307-7



  
BORIS ARAVENA ESTOBAN  
NOTARIO  
NOTARÍA SAN JOAQUÍN

**INUTILIZADO**  
BORIS ARAVENA ESTOBAR  
NOTARIA DE SAN JOAQUÍN